

## LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### ARTÍCULO 10, NUMERAL 16

La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

No contamos con contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado por no ser parte de las funciones de esta Institución, por lo tanto:

**NO APLICA A ESTA GOBERNACION**